MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Contrato para Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión para la Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Eddy Neufeld H.**, con Cédula de Identidad N° 2.024.982 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arq. Claudio Insfran G., con Registro Profesional N° 2043, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Claudio Insfran G , con Cédula de Identidad N° 2.210.003, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras en Infraestructura" ID N° 272190

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	1	580	30	011	5	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272190

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 "Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras en Infraestructura", convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 072/2014.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas de la Oferta	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-005	Planos, Planillas de Computo Métrico, Especificaciones Técnicas	De acuerdo a los bienes requeridos y especificaciones técnicas enunciados en el Anexo 3.	Evento	N/A	N/A	Gl	0	01	40.000.000

Total: *Gs. 40.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 40.000.000 (Guaranies, Cuarenta Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\ \%}$$ donde

A = Precio ajustado de los bienes facturados.
P = Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P = Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Raúl A. Oviedo, sito en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONSUTOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una compañía de seguros de la plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El seguro de Responsabilidad profesional será devuelto al consultor luego de su presentación del Informe final de la consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme [illegible] Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de [illegible]

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO - INTENDENCIA

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será hasta alcanzar el valor total del seguro de responsabilidad profesional.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo República del Paraguay al día 01 días del mes [illegible] del año 2014.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO - INTENDENCIA - DISTRITO

Arq. Claudio Insfran G.	**Sr. Eddy Neufeld H.**
PROYECTISTA	**CONTRATANTE**